



## **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Tributos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 542/2023, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 582/2023. (2024063039)*

Ha recaído sentencia n.º 542 de 18 de septiembre de 2024 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 582 de 2023, promovido por la Procuradora Doña María Soledad Domínguez Macías, en nombre y representación de Doña Rocío Ramos Andrada y de Don Emilio Ramos Andrade y con la asistencia del Letrado Don Luis Corchero Romero, siendo demandada la Administración General del Estado representado por el Sr. Abogado del Estado y la Junta de Extremadura representada por el Sr. Letrado de la Junta, sobre: contra la Resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura (TEAREx en adelante) de 29 de septiembre de 2023, que desestima las reclamaciones económico-administrativas acumuladas, con n.º 06-00029-2023 y 06-00030-2023, interpuestas contra las liquidaciones provisionales giradas por sendos acuerdos de la Oficina liquidadora de Don Benito el 15 de noviembre de 2022, por el impuesto de Sucesiones.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección General de Tributos, de acuerdo con la Resolución de 10 de agosto de 2023, de la Consejera, por la que se delegan en quienes ostenten la titularidad de algunos de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública el ejercicio de determinadas competencias (DOE n.º 156, de 14 de agosto),

### RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 542/2023 de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 582/2023, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales D.ª María Soledad Domínguez Macías, en representación y defensa de D.ª Rocío Ramos Andrade y D. Emilio Ramos Andrade, contra la Resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura de 29 de septiembre de 2023, que desestima las reclamaciones económico-administrativas acumuladas, con n.º 06-00029-2023 y 06-00030-2023, interpuestas contra las liquidaciones provisionales giradas por sendos acuerdos de la Oficina liquidadora de Don Benito el 15 de noviembre de 2022,



por el impuesto de Sucesiones devengado con ocasión del fallecimiento de D.<sup>a</sup> Dionisia Valadés Saucedá, ocurrido el 6 de julio de 2017, anulando la misma con todos los efectos legales inherentes, y condenando en cuanto a las costas causadas a los demandados”.

Mérida, 23 de septiembre de 2024.

La Directora General de Tributos,  
FÁTIMA PABLOS MATEOS

• • •

